



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN **407** DE 2018

02 ABR 2018

Por la cual se reconoce, autoriza y ordena el pago del **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018**

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es propietaria y tiene justo título de nueve (09) predios ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el total a pagar por concepto del **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del año gravable **2018** de los predios citados en el primer considerando, es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$97.431.000,00)**, valor este discriminado en el siguiente cuadro:

No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	AVALÚO CATASTRAL	FORMULARIO	VALOR A PAGAR
1	CL 34 5-71	AAA0087ESCN	\$1.545.770.000	2018301010109255810	\$13.216.000
2	CL 34 5-63	AAA0087ESDE	\$1.089.234.000	2018201041603493187	\$6.372.000
3	KR 5B 27-80	AAA0087RYDM	\$569.986.000	2018201041616078419	\$3.334.000
4	CL 28 5A-21	AAA0087RYJH	\$695.340.000	2018201041616655285	\$20.651.000
5	KR 5B 27-76	AAA0087RYCX	\$156.600.000	2018201041616078021	\$4.651.000
6	CL 34 5-45	AAA0087ESFZ	\$3.693.095.000	2018201013000708451	\$17.647.000
7	CL 34 6-22	AAA0087EEKC	\$1.462.947.000	2018201041604950424	\$8.558.000
8	KR 20 37-53	AAA0082UMCX	\$1.354.352.000	2018201041618933659	\$7.923.000
9	CL 34 6-40	AAA0087EELF	\$3.146.649.000	2018201013000708469	\$15.079.000
					\$97.431.000

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 345 del 21 de marzo de 2018, la Universidad cuenta con los recursos presupuestales para atender este compromiso.

Que por lo anterior es procedente reconocer, autorizar y ordenar el pago respectivo de conformidad con lo expuesto.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y ORDENAR a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, identificada con NIT 899.999.061-9, el pago de la suma de **NOVENTA Y**

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$97.431.000,00), conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ABR 2018


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR
RECTORA

Aprobó:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo	
Aprobó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe División Servicios Administrativos	
Aprobó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera	
Revisó:	Jair Germán León Guerrero	Profesional Universitario	
Proyectó:	José Orlando Espitia Palacio	Profesional Universitario	

